

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita se requiera al inspector de tránsito de la ciudad, para que se sirva informar la efectividad del despacho comisorio 089 de fecha 16 de diciembre de 2022, así mismo solicita requerir al pagador para que se sirva informar la efectividad de la orden comunicada a este mediante oficio 1696 del 16 de diciembre de 2022.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 02 de octubre de 2023, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cofincafe
Demandado : Jairo de Jesús Sánchez Suaza
Radicado : 630014003007-2015-00393-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente y la solicitud elevada por el apoderado judicial, encuentra el despacho que es procedente, por lo que se requerirá al Inspector De Tránsito de la ciudad de Armenia, para que informe lo relacionado con el secuestro del vehículo de placas WYZ 64C, de conformidad con el despacho comisorio N° 089 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Así mismo se requerirá al pagador Empresa de Vigilancia Privada EMANUEL, para que informe sobre la efectividad de la orden comunicada mediante oficio N° 1696 de fecha 16 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, el juzgado RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Inspector De Transito de Armenia para que informe lo relacionado con el secuestro del vehículo de placas WYC 64C, de conformidad con lo dispuesto en el despacho comisorio N° 089 de fecha 16 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la Empresa De Vigilancia Privada Seguridad EMMANUEL, para que informe lo relacionado con la cautela decretada en auto de fecha 15 de diciembre de 2022 y comunicada mediante oficio N° 1696 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°167 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f15638a69dbc181e1446bfb8d61e49282fd29adedd265db04cc1e08bd7cdef7**

Documento generado en 22/09/2023 07:03:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>